INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SGOB MINC 030 DE 2026

Ocaña, 15 de octubre del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el **"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CHARLAS TEMÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN AL RECLUTAMIENTO FORZADO Y VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO QUE PERMITAN PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y BIENESTAR A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($4.999.964) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	06 de octubre del 2026
Cierre Proceso	08 de octubre del 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88.283.761 de Ocaña
Est ccio	PUBLIPLOTTER SAS

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88.283.761 de Ocaña
Est ccio	PUBLI-PLOTTER
Domicilio	Ocaña

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88.283.761 de Ocaña
Est ccio	PUBLI-PLOTTER
Valor	$4.970.154

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de menor precio presentada por el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, quien ofertó la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.970.154) M/CTE**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SGOB MINC 030 DE 2026

Ocaña, 15 de octubre del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el **"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CHARLAS TEMÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN AL RECLUTAMIENTO FORZADO Y VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO QUE PERMITAN PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y BIENESTAR A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($4.999.964) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	06 de octubre del 2026
Cierre Proceso	08 de octubre del 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88.283.761 de Ocaña
Est ccio	PUBLIPLOTTER SAS

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88.283.761 de Ocaña
Est ccio	PUBLI-PLOTTER
Domicilio	Ocaña

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88.283.761 de Ocaña
Est ccio	PUBLI-PLOTTER
Valor	$4.970.154

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de menor precio presentada por el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, quien ofertó la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.970.154) M/CTE**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO		
NO.	DESCRIPCION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El oferente presenta cámara de comercio con fecha de expedición: 17-09-2026 fecha de matrícula:12-09-2007 Fecha de renovación: 24-02-2026 cumple con la actividad económica:8230
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica: 8230
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EVALUACION TECNICA

GENERAL:
Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de OCHO (8) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 1.5 de los pliegos de la Invitación Pública del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 12-09-2007, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en matricula mercantil y RUT, por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso DOS (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

• Un (1) contrato que su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe contener el servicio de apoyo logístico y su valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

• Un (1) contrato que su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe contener servicios de impresión y/o material publicitario y su valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR
ALCALDIA DE OCAÑA N. SG MIN C 026 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA DENUNCIA AL DELITO EN EL	$ 30.787.550

	MARCO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	
ALCALDIA DE OCAÑA N. SDH MIN C 004 DE 2025	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE COMUNIDADES EN RIESGO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA GENERAR MAYORES OPORTUNIDADES QUE INCIDAN EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. Dentro de las actividades y/o alcance del contrato comprende el material publicitario, como pendones	$ 63.195.866

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

REQUERIMIENTOS TECNICOS

• Documento/ certificación expedida en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación.

El oferente cumple con los requerimientos técnicos

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI
REQUERIMIENTOS TECNICOS	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($4.999.964) M/CTE**, y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.970.154) M/CTE.**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones que fueron respondidas en el término correspondiente y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección a CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($4.999.964) M/CTE, por cumplir con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO – Apoyo Jurídico

Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno